



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

C/ San Sebastian, 107

31799 – RIPA/ERRIPA

(Navarra-Nafarroa)

Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Odieta, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de JUNIO de 2023, la Corporación Municipal adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

“Asunto: Aprobación de la declaración institucional con motivo del día del orgullo LGTBI.”

Se ACUERDA apoyar la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL-ADIERAZPEN INSTITUZIONALA.

El Ayuntamiento de Odieta quiere conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra la LGTBIfobia. El 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de los manuales que la clasificaban como una enfermedad mental. En ese momento, cambió la forma en la que era mirada la homosexualidad. Pasó de ser considerada una enfermedad que se podía contagiar y que debía ser tratada y curada, a ser entendida como lo que es, una manera más de ser y de expresar el deseo.

Desde ese momento, muchos han sido los avances alcanzados en el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+, pero todavía queda trabajo para lograr erradicar el odio a las personas por su orientación sexual o identidad sexual y de género, es decir, odiar a otras personas por existir.

El Gobierno de Navarra está comprometido con sus acciones a erradicar la LGTBIfobia, pero para lograrlo de forma efectiva es necesario contar también con el apoyo y trabajo conjunto y compartido de los diferentes ayuntamientos de Navarra, que son quienes pueden materializar de una manera más rápida y cercana medidas que beneficien, no solo a sus vecinas y vecinos LGTBI+, sino al conjunto de su municipio. Es por ello que el Gobierno Foral anima a todas las entidades locales a formar parte de la Red de Municipios Libres de LGTBIfobia de Navarra, creada recientemente por el INAI.

En este día también es importante recordar que el Gobierno de Navarra cuenta con un servicio de acompañamiento a todas las personas LGTBI+, por lo que ha puesto en marcha la campaña "Vamos Contigo" que dice "no" a la LGTBIfobia y recuerda que la ciudadanía navarra cuenta con un servicio público de atención integral y asesoría para las personas LGTBI+ y sus familias, al que se puede acudir en caso de estar viviendo una situación de LGTBIfobia. Del mismo modo que existe el compromiso de este Gobierno con la implantación del teléfono 028, conocido como "teléfono arcoíris", anunciado recientemente por el Gobierno de España. Un teléfono que ofrecerá atención psicológica, social y jurídica durante 24 horas al día. Además, es necesario que las instituciones públicas reconozcamos el trabajo realizado por las asociaciones LGTBI+ de Navarra. Especialmente, las que se encuentran en el medio rural, donde mostrar la diversidad sexual y de género es mucho más complicado que en las ciudades. El trabajo que han realizado nos acerca a una Navarra más diversa y segura con la diversidad sexual y de género.

El Ayuntamiento de Odieta, muestra este año, una vez más, su firme compromiso en la defensa de los derechos de las personas LGTBI+ y acuerda seguir trabajando con diferentes agentes para avanzar en la erradicación de todas las formas en las que se manifiesta la LGTBIfobia, con el convencimiento de que, de esta forma, la Comunidad Foral es y será una tierra diversa y comprometida con el avance de los derechos de todas las personas que viven en ella".



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ODIETA
C/ San Sebastian, 107
31799 – RIPA/ERRIPA
(Navarra-Nafarroa)

Que extiende la presente con la salvedad del artículo 206 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ripa, Valle de Odieta, a 27 junio de dos mil veintitrés.

El Secretario,
Alfonso Araujo Guardamino



V.B.
Alcalde
Alberto Urdaniz Elizondo

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos: 1º.- Potestativamente en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra. 2º.- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.